

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i>				
	Registro	RG 52 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025	

Página 1 de 5

Requisitos para HABILITAR:

1. Nota de presentación

Dirigida a la Jefa del DFSS solicitando Habilitación del servicio especificando:

- datos del móvil/los móviles
- domicilio de la base
- teléfono
- datos del chofer/los choferes
- email (para notificaciones)
- tipos de pacientes a trasladar (los móviles de traslado programado solo pueden trasladar pacientes compensados)

(Esta nota tiene características de Declaración Jurada)

2. Equipamiento

- Presentar boleta de pago telefónico. Original y copia

3. Formulario RG 41 DFSS

Descargar: <https://msptucuman.gov.ar/formulario-rg-41-dfss/>

(Por duplicado)

4. Arancel

- Comprobante de Depósito Banco Macro/Transferencia (**IMPRESO**) en cuenta:
 - CBU2850607030000007620565 o
 - Cuenta Nº 3-6070000076205/6
 - Alias: SERV.SALUD

Según tipo y Nivel del Establecimiento.
- Ver Aranceles: <https://msptucuman.gov.ar/depto-fiscalizacion-de-servicios-de-salud-aranceles/>

5. Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R.)

A nombre del Propietario o Titular

6. Derecho a uso

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i>				
	Registro	RG 52 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025	

Página 2 de 5

Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación sellado por DGR, Comodato sellado por DGR o Cesión Legal con firma autenticada y escritura del cedente, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio.

7. Lista de profesionales

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

- Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

Psicólogos / Odontólogos / Bioquímicos: constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución)

8. Plano de la Base Operativa 1 (uno)

Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección. (Preferentemente traer en PDF el plano)

9. Listado de Conductores

- Con sus respectivos carnets de manejo categoría “D” y DNI. Original y Copia.

10. Certificado de Buena Conducta

De cada conductor emitido por la Policía de Tucumán.

11. Cada vehículo debe:

- Contar con tarjeta verde y / o título de propiedad del automotor

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i>				
	Registro	RG 52 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025	

Página 3 de 5

- Póliza de seguro (del vehículo, contra terceros transportados y cantidad de asientos asegurados)
- Verificación técnica vehicular obligatoria vigente
- El ploteo del móvil deberá limitarse a mencionar, el tipo de servicio que solicita habilitar (móvil de traslado programado), así mismo deberá llevar impreso el emblema de vida, absteniéndose de mencionar en el mismo la palabra SIPROSA.
- Botiquín de primeros auxilios
- Cinturón de seguridad en asientos
- Matafuego.
- Antigüedad: No debe superar 5 (cinco) años o 500.000 km

12. Razón Social (si la tuviera)

Original y copia de contrato de S.R.L./S.A. etc. inscripta en el Registro público de comercio.

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i>				
	Registro	RG 52 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025	

Página 4 de 5

Página 4 de 5

Rehabilitación cuando NO HAY CAMBIOS en el establecimiento:

Los mismos requisitos que para habilitar, excepto el Plano (NO es necesario) y adjuntar Copia de última Resolución

Rehabilitación Cuando HAY CAMBIOS:

Los mismos requisitos que para habilitar y adjuntar lo siguiente, si hubo:

a. Modificaciones edilicias

1 Plano. Elaborado según las reglas del dibujo Técnico, con cotas de medidas, espesor de muros, indicando accesos y locales (Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc.) Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.

(Preferentemente traer en PDF el plano)

b. Incorporación

Listado de Profesionales:

- Datos personales:
 - Apellido y Nombre
 - DNI
- Datos profesionales:
 - Especialidad
- Días y horarios de atención

Aclaración:

- En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar:

Constancia original de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas y/o on line (vigencia 90 días)

Constancia on line: <https://msptucuman.gov.ar/constancias-online/>

Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

Psicólogos / Odontólogos / Bioquímicos/ Trabajadores Sociales: constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (se respetará la vigencia de la documentación otorgada por cada Institución)

c. Desvinculación:

	Requisitos para Habilitación / Rehabilitación de Móviles de traslado programado				
	<i>Dirección General de Fiscalización Sanitaria</i> <i>SIPROSA</i>				
	Registro	RG 52 DFSS	Rev. 06	Vigencia: Sept 2025	

Lista de Profesionales

d. **Copia de última Resolución**

El interesado debe informar todo tipo de cambios (Infraestructura/ Equipamiento/ RRHH/ Prestaciones/ Societario/Dirección Médica/ etc.)